

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., julio veintisiete (27) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021-180  
Demandante: Bancolombia S.A.  
Demandado: Hotel Expo Inn SAS y otro

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado HOTEL EXPO INN SAS se encuentra notificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Se requiere a la parte demandante para que acredite el envío de la notificación al demandado Luis Hernando Peña Casallas al correo electrónico [nanopc6@hotmail.com](mailto:nanopc6@hotmail.com), aportado en el escrito de la demanda, ya que de la documental aportada solo se observa el envío al correo electrónico de la sociedad Hotel Expo Inn SAS.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez